



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0750 )

07 JUN 2017

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Construcciones Marval S.A, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1215, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2017IE0005804 del 31 de Mayo de 2017, la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 99.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil quinientos veintidós millones novecientos noventa y dos mil ciento cuarenta pesos M/cte (\$2.522.922.140.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz -Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de dos mil quinientos veintidós millones novecientos noventa y dos mil ciento cuarenta pesos M/cte (\$2.522.922.140.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar que cumplieron requisitos para proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1215, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 159 de 2017, encabezados por los jefes de hogar que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PUERTA DEL SOL cód. 1215									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
1	97726	2961330	ENRIQUE	RODRIGUEZ VASQUEZ	3.020.000,00	02/09/2016 11:13	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	107902	2969971	JESUS ANTONIO	GALEANO DUARTE	4.107.200,00	27/02/2017 14:40	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
3	97063	4051206	JUAN EVANGELISTA	RAMOS TORRES	29.508.680,00	17/08/2016 15:00	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
4	97067	7173244	CARLOS ALBERTO	GAMBA LARA	13.192.500,00	17/08/2016 15:11	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
5	97649	14281947	ROBINSON	LUNA TRUJILLO	9.018.200,00	31/08/2016 11:26	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
6	96802	14325927	RAUL	VIVIESCAS ORJUELA	5.477.700,00	11/08/2016 09:11	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
7	99664	17328171	JOSE JOAQUIN	OVALLE	14.768.700,00	10/10/2016 11:38	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
8	98747	19150357	RAMIRO HUMBERTO	BONILLA BARRERA	8.179.800,00	26/09/2016 16:24	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	101650	19465928	MARCO FIDEL	BETANCOURT PALOMINO	3.980.000,00	04/11/2016 09:54	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
10	97778	19767951	AUSBERTO	AREVALO ARIAS	9.998.100,00	05/09/2016 11:43	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
11	96809	20485505	NELSY YAZMIN	AMORTEGUI LOPEZ	2.727.500,00	11/08/2016 09:38	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	105941	20585758	MARIA ISABEL	JIMENEZ DIAZ	7.096.800,00	26/12/2016 14:40	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	101959	21014417	VILMA CONSUELO	MONTILLA	4.540.000,00	08/11/2016 15:11	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
14	96806	21032601	MARIA ELVIRA	CARDENAS MORERA	3.660.000,00	11/08/2016 09:29	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
15	106481	23474170	FLOR MARIA	MERCHAN AMAYA	2.606.500,00	05/01/2017 15:48	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
16	98515	23606512	MARIA LUCRECIA	GAMBA QUINTANA	4.350.000,00	21/09/2016 11:59	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
17	96792	23629652	GLADYS MARLENG	BARRETO GORDILLO	15.122.000,00	10/08/2016 16:52	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
18	106004	23858675	MARIA RUBIELA	BENAVIDES SANDOVAL	29.508.680,00	27/12/2016 12:44	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	99894	24163426	MARIA ELVIRA	CASTEBLANCO LEON	8.360.000,00	11/10/2016 17:09	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
20	97297	28838113	MARIA NEFFER	RUIZ	6.330.000,00	25/08/2016 15:06	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
21	99888	30342525	LUZ MARINA	DIAZ CONTRERAS	4.340.000,00	11/10/2016 16:40	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	97914	31016523	ELIZABETH	VACA RIVERA	15.363.900,00	08/09/2016 09:33	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
23	101202	35332704	LUZ MARINA	TORRES CANTOR	5.080.000,00	31/10/2016 12:58	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	97087	35488724	MARI ISABEL	GARCIA ROSAS	4.516.800,00	18/08/2016 16:59	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PUERTA DEL SOL cód. 1215									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
25	101198	39646339	DOMITILA	MONZON PAEZ	2.620.100,00	31/10/2016 11:52	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
26	97079	39648110	MARIBEL	HERNANDEZ CORTES	11.005.600,00	18/08/2016 09:04	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
27	97708	39745394	LUZ STELLA	GUTIERREZ PEÑA	6.331.000,00	01/09/2016 14:52	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	98458	39747690	MARIA ELSI	LINARES LINARES	8.761.900,00	20/09/2016 13:36	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
29	97627	41500621	MARIA SOLEDAD	BENAVIDES CABUYA	4.915.500,00	31/08/2016 09:40	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
30	96840	46366973	MARLEN	CELY CUTA	5.578.900,00	11/08/2016 10:46	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	96803	49752102	MARIA SALOME	GUTIERREZ HERNANDEZ	2.618.600,00	11/08/2016 09:18	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
32	96841	50932436	ELVIA MARIA	SUAREZ VARILLA	4.230.000,00	11/08/2016 10:48	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
33	98749	50980260	SANDRA MILENA	BARRIOS SOTO	2.610.000,00	26/09/2016 16:28	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMFACUNDI - BOGOTA	FONVIVIENDA
34	103023	51565255	EDUVINA	ORTIZ LOZANO	33.197.265,00	23/11/2016 09:03	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
35	97525	51588888	ILDA	MELO GARCIA	2.994.900,00	30/08/2016 11:35	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	96728	51803742	RAQUEL	SACRISTAN	8.312.800,00	09/08/2016 10:34	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	97294	51833108	MARTHA CECILIA	GOMEZ LEYVA	5.661.700,00	25/08/2016 14:56	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	98398	51904558	JULIA ESTHER	AMAYA	29.508.680,00	19/09/2016 11:44	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	96883	51996839	CARMEN OFELIA	CAMARGO GUERRERO	6.524.300,00	11/08/2016 15:44	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	97121	52013622	RUBY FANNY	ACERO PERALTA	3.137.000,00	19/08/2016 14:20	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	96879	52047525	INES EUGENIA	ACOSTA CARRERA	3.740.000,00	11/08/2016 15:36	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
42	99180	52115566	MARTA CARMENZA	AROCA RUIZ	2.800.000,00	06/10/2016 09:49	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
43	105457	52120881	GLORIA CONSTANZA	BERNAL DUARTE	13.630.000,00	20/12/2016 10:48	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
44	97794	52159102	HELDA PATRICIA	AROCA YARA	3.433.700,00	05/09/2016 14:33	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
45	97113	52159974	LUZ MARY	CEBALLOS RUEDA	5.056.300,00	19/08/2016 13:56	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
46	98176	52176264	SANDRA LILIANA	CARRILLO MUÑOZ	6.643.000,00	13/09/2016 14:11	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
47	96729	52178024	MARIA VIRGINIA	GOMEZ TICORA	3.215.000,00	09/08/2016 10:35	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	96875	52318710	SANDRA PATRICIA	RIAÑO	2.650.500,00	11/08/2016 15:24	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
49	96890	52366770	MARIA SMITH	QUIROGA	2.674.800,00	11/08/2016 16:11	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PUERTA DEL SOL cód. 1215									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
50	101203	52372780	SANDRA PATRICIA	TORRES PEÑA	8.073.300,00	31/10/2016 13:06	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
51	97505	52394616	ILDA MERY	LADINO HERNANDEZ	2.618.200,00	30/08/2016 08:39	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	103142	52397770	LUZ STELLA	BULLA	7.001.500,00	23/11/2016 16:07	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
53	97516	52441624	LUZ ALEXANDRA	LARA	2.622.300,00	30/08/2016 10:38	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
54	99885	52514579	DIANA PATRICIA	VILLAREAL BETANCOURT	6.738.300,00	11/10/2016 16:32	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	97101	52740367	ALEJANDRA MARIA	ZAMBRANO	4.667.100,00	19/08/2016 09:37	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
56	101436	52742965	YENNY ALEXANDRA	SOGAMOZO CUERVO	4.265.000,00	02/11/2016 14:10	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
57	104356	52744190	PATRICIA	LOPEZ BRAVO	3.659.500,00	05/12/2016 12:08	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
58	96808	52766984	MARIA SORLEY	SANCHEZ VELASCO	3.181.500,00	11/08/2016 09:37	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
59	97285	52838447	ELBA LUDIS	ROA GONZALEZ	2.613.200,00	25/08/2016 11:24	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	97772	52839633	GLORIA INES	SALAZAR MALDONADO	6.002.000,00	05/09/2016 10:50	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
61	98729	52989680	HERMELINDA	RODRIGUEZ PULIDO	6.763.600,00	26/09/2016 14:54	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	96805	52993501	ANA FLOR	CRUZ	5.814.500,00	11/08/2016 09:27	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
63	101648	53009576	YENNY ESPERANZA	GARCIA CIFUENTES	3.271.300,00	04/11/2016 09:48	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
64	101181	53027712	SANDRA KATHERINE	AMAYA ANGEL	4.020.000,00	31/10/2016 10:12	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
65	98609	53074487	YANETH	RUIZ MOLANO	5.270.600,00	22/09/2016 15:21	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
66	99185	55166226	ALBA MERCEDES	ARDILA ORTIZ	2.651.900,00	06/10/2016 09:58	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
67	108325	65550369	DORIS	MOLINA	3.380.000,00	27/03/2017 13:57	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
68	96886	66769089	EUNICE	CAPOTE ALOMIA	4.900.000,00	11/08/2016 15:58	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
69	98803	72325350	SAUL	GALINDO	3.404.000,00	27/09/2016 10:40	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
70	98254	73073142	RAMIRO	ALVIS PEREZ	7.153.000,00	14/09/2016 11:17	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
71	107922	74188940	JAVIER HERNANDO	ARANGUREN DIAZ	3.906.900,00	28/02/2017 15:38	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
72	96798	74302109	FERNANDO ADOLFO	DIAZ CRUZ	10.982.000,00	11/08/2016 08:40	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

**PUERTA DEL SOL cód. 1215**

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
73	106945	79205651	ROBERTO	DURAN	3.240.300,00	24/01/2017 12:07	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	96873	79206983	JOSE ARGENIO	ACEVEDO LOPEZ	2.905.400,00	11/08/2016 15:19	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
75	97081	79243169	ROBERTO	BELTRAN GARZON	6.680.000,00	18/08/2016 09:21	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
76	98543	79244317	LUIS ALBERTO	ORBES VALENZUELA	2.900.000,00	21/09/2016 15:55	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	106911	79484873	JAVIER	FONSECA CUADROS	12.258.000,00	23/01/2017 16:58	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
78	98611	79534516	OSCAR	DIAZ ESPITIA	5.780.000,00	22/09/2016 15:28	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
79	96867	79620304	JOSE ANTONIO	CARRION GONZALEZ	2.606.300,00	11/08/2016 15:01	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
80	96813	79763026	JOHN ALEXANDER	MOYA	6.813.900,00	11/08/2016 09:50	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	105223	79804691	RAFAEL	BERBEO GUTIERREZ	3.684.300,00	15/12/2016 15:31	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	96819	79849158	LUIS EDUARDO	SALAZAR ORTIZ	14.890.000,00	11/08/2016 10:07	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
83	100136	79851721	HENRY	QUITIAN VARGAS	8.624.800,00	14/10/2016 15:52	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	97078	79977951	JOSE AUGUSTO	HERNANDEZ CRUZ	3.410.900,00	18/08/2016 08:44	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
85	96869	80121740	JUAN CARLOS	HERRERA ARIAS	7.665.800,00	11/08/2016 15:15	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
86	96834	83252463	CARLOS ANDRES	SUAREZ GARCIA	3.091.800,00	11/08/2016 10:37	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
87	96815	85167851	ALEXIS	OSPINO ZAMBRANO	4.916.810,00	11/08/2016 09:56	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
88	107900	87950822	ALEXANDER JAVIER	QUIÑONES PINILLOS	5.101.000,00	27/02/2017 14:19	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
89	96835	1012348584	JAMES FABIAN	CASTELLANOS JIMENEZ	7.901.000,00	11/08/2016 10:38	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
90	96885	1012349596	LUZ DARY	MOYA SILVA	4.612.000,00	11/08/2016 15:51	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
91	97518	1012386653	YENNY PATRICIA	SALAZAR	2.970.800,00	30/08/2016 10:47	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
92	97504	1012405079	MAYI ALEXANDRA	GIRALDO GUTIERREZ	29.508.680,00	30/08/2016 08:25	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
93	97080	1014207394	MARCELA	TORRES CASAS	2.626.400,00	18/08/2016 09:10	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
94	98067	1015434804	ANA CATALINA	BERNAL GUZMAN	2.628.700,00	12/09/2016 16:18	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PUERTA DEL SOL cód. 1215									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
95	98060	1016021222	JOHN EDISSON	MURILLO GUERRERO	2.733.300,00	12/09/2016 15:29	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
96	97291	1016041991	YEIMY ESPERANZA	MOLANO PARADA	5.768.000,00	25/08/2016 14:30	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
97	108059	1016083150	VIVI YORLANI	AGREDO ASTAIZA	5.190.000,00	09/03/2017 16:32	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	97077	1018412991	DORIS MARITZA	PIÑEROS OLARTE	5.856.000,00	18/08/2016 08:36	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
99	96786	1018475605	ALEJANDRA	CARDENAS MONTAÑEZ	6.353.100,00	10/08/2016 16:18	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
100	98059	1019004598	LUZ DARY	SUA CALDERON	26.970.000,00	12/09/2016 15:20	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
101	97536	1019036427	ONEIDA YULADI	MEZA MUÑOZ	3.755.200,00	30/08/2016 14:25	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
102	97686	1019050883	ALVARO	ARENAS VILLAMIZAR	8.169.400,00	31/08/2016 17:23	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	97643	1019060741	OSCAR GEOVANNY	BAUTISTA BARRERA	2.600.000,00	31/08/2016 10:46	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
104	105449	1019078638	JEFFERSON ANDRES	LOPEZ PULIDO	2.589.000,00	20/12/2016 10:20	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
105	96839	1022348821	JORGE ARMANDO	ANGEL RODRIGUEZ	5.770.000,00	11/08/2016 10:45	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
106	106159	1022353360	NADIA STEFANNY	FORERO PEREZ	4.850.700,00	29/12/2016 09:37	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
107	97683	1023892392	MARIA CRISTINA	MURCIA	2.669.100,00	31/08/2016 17:14	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
108	104350	1024543823	YEIMI MILENA	CAMACHO GIRALDO	4.332.500,00	05/12/2016 11:59	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
109	101186	1024555645	WENDY DANIELA	HERNANDEZ GAITAN	2.650.000,00	31/10/2016 10:52	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
110	97060	1030552585	ROSA EDITH	MOLINA TOVAR	4.289.400,00	17/08/2016 14:53	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
111	97539	1031132876	JHON ALEXANDER	TORO RUBIO	4.015.300,00	30/08/2016 14:34	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
112	97102	1032373261	EDGAR HERNANDO	CUBIDES AVILA	4.287.600,00	19/08/2016 09:46	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PUERTA DEL SOL cód. 1215									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
113	96811	1032408870	ANDREA MAYERLY	PENAGOS ORTIZ	2.635.000,00	11/08/2016 09:46	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
114	98829	1032421567	WHITNEY	PARDO VELASQUEZ	4.338.300,00	27/09/2016 14:04	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
115	104252	1056994173	OSCAR MAURICIO	QUINCHARA GALVIS	5.480.400,00	05/12/2016 08:44	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
116	98856	1077144429	HECTOR ALEXANDER	CONTRERAS ERAQUE	5.317.800,00	27/09/2016 17:32	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
117	96831	1097890327	YUBER	VELASCO MEDINA	5.497.200,00	11/08/2016 10:31	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
118	106032	1110476318	DIANA SHIRLEY	ABELLA SILVA	2.619.600,00	27/12/2016 16:31	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
119	96823	1136879959	PABLO ANDRES	ROMERO OSMA	2.956.400,00	11/08/2016 10:16	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS</b>								<b>\$ 2.522.922.140 ,00</b>	

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, estos hogares cumplan con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

**ARTICULO TERCERO.-** De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**ARTICULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1215, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el

A

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Puerta del Sol ubicado en el Municipio de Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 JUN 2017



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Arellys Bravo Pereira   
Proyectó: Claudia Paris 